



INFORME DE SEGUIMIENTO A DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, VIGENCIA 2023

INTRODUCCIÓN

- En virtud de lo dispuesto por la Circular No 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional, y siguiendo las indicaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor respecto al procedimiento para el recibo, administración y custodia de información, la Oficina de Control Interno se complace en presentar los resultados de la revisión correspondiente desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; se establecen recomendaciones en concordancia con las disposiciones vigentes, y se genera el certificado correspondiente a través del aplicativo oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor."

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento y la aplicación de las políticas e implementaciones de controles destinados a garantizar el uso adecuado del software, en concordancia con las siguientes normas:

- Directiva Presidencial No. 01 del 25 de febrero de 1999, referente al derecho de autor y los derechos conexos.
- Directiva 02 del 12 de febrero de 2002, en lo relacionado con la utilización de programas de computador (software).
- Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006, suscrita por el Director del Consejo Asesor del Gobierno Nacional, en materia de Control Interno de las entidades de orden Nacional y Territorial.
- Circular No. 17 del 01 de junio de 2011, suscrita por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor."

ALCANCE

El presente informe analiza la aplicabilidad de las normas sobre el uso del Software en la Agencia Nacional de Tierras desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, realizando la verificación de las acciones realizadas durante el periodo evaluado para prevenir el uso no autorizado de programas sin licencia en la Agencia. Teniendo en cuenta la información proporcionada por la Secretaría General, Talento Humano, Almacén y Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico.



CRITERIO(S):

- Directiva Presidencial 01 del 25 de febrero de 1999.
- Circular No 012 de 2007 emitida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor. Asunto: “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)”.
- Circular No 017 de 2011 emitida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor. Asunto: “*Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, (...)*”.
- Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero del 2002, “respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas ordenador (software)”.
- Circular 07 de 04 de octubre de 2002 “El servidor público como titular de derecho de autor”.
- Circular 04 de 22 de diciembre de 2006, mediante la cual se solicitó a los Representantes Legales y jefes de Oficina de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software.
- Proceso de Baja de Bienes o Servicios ADMBS-FT-001 de la ANT, Versión 2 del 26/04/2021.
- Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (modificado mediante el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones emitidos por la Oficina de Control Interno tendrán como destinatario principal el representante legal de la Entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva (...)”.
- Inti-Política-001-Política de Seguridad de la Información Versión 4, del 19/09/2022.
- Inti-Política-008-Lineamientos de Seguridad de La Información Versión3, del 19/09/2022.

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor y con el fin de reportar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, la información relacionada al cumplimiento de las normas en materia del uso del software en entidades publicas y según la Directiva Presidencial No 002 de 2002, se realizó la solicitud de información y soportes relacionados a la Secretaría General y a la subdirección Administrativa y Financiera de la ANT, por medio de correo electrónico enviado el día 28 de febrero del 2024 a través de correo de control.interno@ant.gov.co.

A la información allegada a la Oficina de Control Interno se realizó la verificación y la evaluación respectiva. Las cuatro (4) preguntas formuladas en el numeral III de la Circular No 012 de 2007 y consignadas en el aplicativo dispuesto en la página web de la UAE – Dirección Nacional de Derecho de Autor (www.derechodeautor.gov.co), fueron resueltas con base en la información suministrada por las dependencias.

A continuación, se describen la respuesta dada por la Entidad en el Aplicativo **UAE** – Dirección Nacional de Derecho de Autor (www.derechodeautor.gov.co):

1. ¿Con cuántos equipos de cómputo cuenta la Entidad?

Respuesta por parte de la ANT: **1.683**

2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

Respuesta: Si No

La entidad cuenta con software licenciado para la instalación, funcionamiento y operación de los equipos de cómputo.

3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva. (Máximo 300 caracteres).

Respuesta: Todos los computadores requieren de un usuario administrador para poder instalar programas en los equipos, dicho usuario solo es de conocimiento y manejo del Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Secretaría General. Adicionalmente, la entidad cuenta con políticas, procedimientos, Firewall, DA-Roles y permisos.

Así mismo, cuenta con mecanismos digitales como el directorio activo que permite restringir la opción de instalar programas o aplicativos ajenos a la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los roles, permisos y grupos establecidos por el equipo de infraestructura y soporte tecnológico.

La Agencia Nacional de Tierras cuenta con la solución Bitdefender GravityZone. Este software ofrece las mejores soluciones de prevención, detección y respuesta ante amenazas en tiempo real. La agencia cuenta como regla de bloqueo para los puertos USB no permitiendo el acceso de memorias que contengan programas no licenciados y desconocidos para la Agencia, igualmente para prevención de virus y otras amenazas informáticas que puedan ser transmitidas por este medio.



Imagen No 1. Bloqueo

4. De forma concreta, describa por favor cual es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad. (Máximo 300 caracteres).

Respuesta: Respecto al uso del Software como un intangible, es preciso tener en cuenta que, no hay una disposición específica, pues al finalizar el uso del mismos, simplemente se deja de usar para las nuevas versiones. Para las anteriores versiones, los CDs y/o DVDs se deberán destruir y ser presentados al comité de baja de intangibles.

A continuación, se presentan los resultados de la Verificación realizada por la Oficina de Control Interno:

EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LA ENTIDAD

Mediante correo electrónico del 05/03/2024, la Subdirección Administrativa y Financiera, la Subdirección de Talento Humano, Secretaria General y el Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico, remitieron información concerniente a los equipos de cómputo que se encuentran al servicio de la Entidad, la Oficina de Control Interno, confirmó que estos están registrados en el aplicativo Apoteosys. Adicionalmente, se remitió por parte de Almacén el inventario de Hardware y Software en formato Excel a continuación se presentan los siguientes resultados:

Inventario Hardware	Cantidad	%
Computador de Escritorio	457	15,4%
CPU	844	28,4%
Equipo Portátil	199	6,7%
Monitor	1299	43,7%
CPU Workstation	165	5,6%
Portátil Workstation	6	0,2%
Total	2.970	100%

Tabla No 1. Hardware-Elaboración Propia

De acuerdo con la tabla anterior resultado del inventario Hardware, se evidencia que el 44% son Monitores, 34% CPU, 15% son computadores de Escritorio y PC Todo en Uno y el 7% Equipos Portátiles.

Inventario Equipos	Cantidad	%
CPU+ Monitor	844	31,61%
Computador de Escritorio	457	15,40%
Equipo Portátil	199	6,70%
CPU Workstation	165	5,60%
Combo Pantalla Interactiva TI765 - TI786	12	0,45%
Portátil Workstation	6	0,20%
Total	1.683	

Tabla No 2. Elaboración Propia – Equipo de Computo

De acuerdo con los resultados de los equipos de cómputo reportados, se evidencia que el 31.61% son CPU + Monitor, el 15.4% PC de Escritorio, 6.7% son Computadores Portátiles, 5.6% son CPU computadores Workstation, Combo pantalla interactiva 0,45% y el 0.2% son Portátiles Workstation.

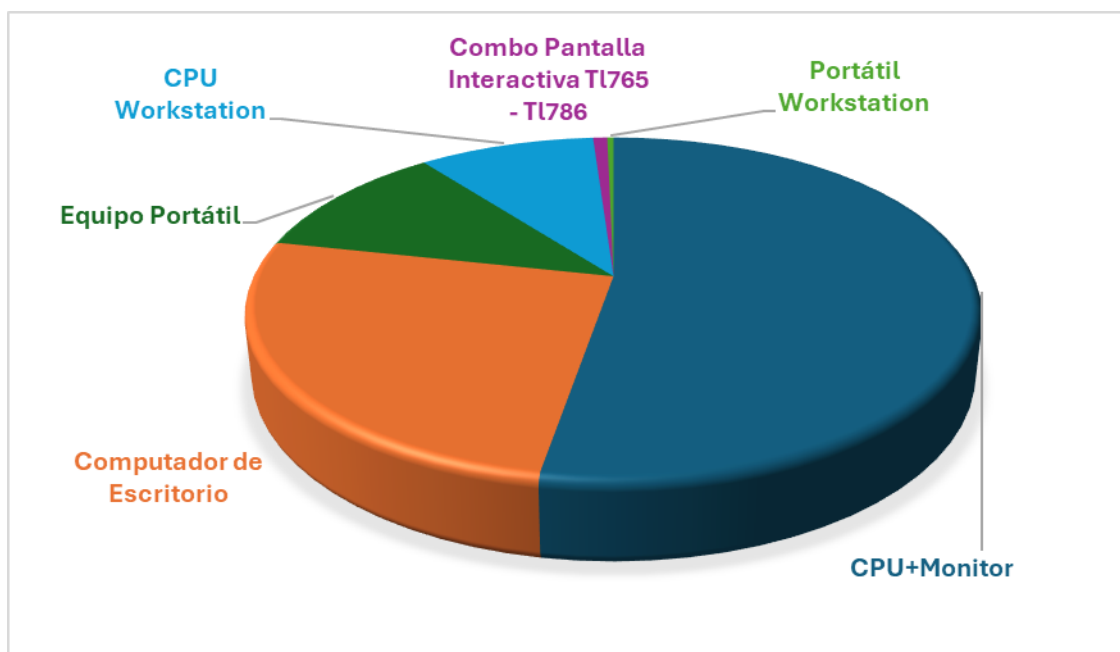


Gráfico No 1. Elaboración Propia – Detalle de Equipo de Cómputo

2. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE INSTALADO EN EQUIPOS DE COMPUTO

El Equipo de Infraestructura y soporte tecnológico manifestó que: “La entidad cuenta con software licenciado para la instalación, funcionamiento y operación del parque computacional. Se adjuntan los diferentes contratos/ordenes de compras para la adquisición de licencias en la entidad”. A continuación, se evidencian los contratos y órdenes de compra a nivel de software, los cuales fueron ejecutados durante la vigencia 2023.

La Secretaría General presentó el soporte de la orden de compra No. 121389 con fecha 30/11/2023 para Renovar y adquirir licenciamiento BITDEFENDER - ZONE ULTRA para la Agencia Nacional de Tierras conforme a las especificaciones y características técnicas definidas en Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente.

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 14623	wpa01--AL1299300I-EN1 GravityZone Patch Management 1000 - 2999, 3 Años	1880.0	Servicio	70.149,75	131.881.530,00
2	CDP 14623	wpa01--AL1297300J-EN1 Cloud Bitdefender GravityZone Enterprise Security 3000 y más, 3 Años	1880.0	Servicio	184.994,00	347.788.720,00
3	CDP 14623	wpa01--IT-SW-10-03 Soporte técnico proactivo	60.0	Servicio	135.000,00	8.100.000,00
4	CDP 14623	wpa01--IVA	1.0	Unidad	1.539.000,00	1.539.000,00
						489.309.250,00 COP

Imagen No 2. Orden de compra 121389

Así mismo, la ANT posee en su inventario, licencias de Microsoft, que le permiten a la Agencia, soportar su infraestructura tecnológica de manera segura, almacenar, organizar y compartir información, diseñar diagramas, gestionar proyectos, tener plataforma propia de correo electrónico y acceder a una solución de mensajería y comunicación instantánea. El licenciamiento se encuentra en estado de perpetuidad, por suscripción, y soportado. La Entidad definió como estrategia, que todos los productos de ofimática fueran adquiridos en la nube en Microsoft 365. Para el licenciamiento a perpetuidad, Microsoft cuenta con una figura de renovación llamada Assurance un programa completo que incluye un conjunto único de tecnologías, servicios y derechos para usar los productos de Microsoft de manera eficiente que ayuda a mantener las actualizaciones, esta se renueva periódicamente mediante actualizaciones del fabricante y permite acceder a todo tipo de actualizaciones.

En el año 2023 se generaron las órdenes de compra relacionadas a continuación:

Orden de compra 108323 25/04/2023

“Adquisición de licenciamiento Microsoft 365 E1 para la Agencia Nacional de Tierras conforme a las especificaciones y características técnicas definidas en Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente.”

Artículos

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	wms01--t6a-00024eaeasent Microsoft O365 E1 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	18000.00	Unidad	38.419,49	691.550.820,00
2	wms01--IVA	1.00	Unidad	0,00	0,00
				Total	691.550.820,00

Imagen No 3. Orden de compra 108323 25/04/2023

En <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/108323>

Orden de Compra 114661 de 17/08/2023

“Adquisición de licenciamiento Microsoft 365 para la Agencia Nacional de Tierras conforme a las especificaciones y características técnicas definidas en Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente”

Artículos

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	wms01--T6A-00024EAEASENT Microsoft® O365 E1 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	7470.00	Unidad	34.513,42	257.815.247,40
2	wms01--AAA-10842EAEASENT Microsoft® O365 E3 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	15.00	Unidad	86.907,28	1.303.609,20
3	wms01--SY9-00004EAEASENT Microsoft® O365 E5 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	15.00	Unidad	143.459,39	2.151.890,85
4	wms01--IVA	1.00	Unidad	0,00	0,00
				Total	261.270.747,45

Imagen No 4. Orden de compra 114661 17/08/2023

En <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/114661>

3. MECANISMOS DE CONTROL QUE SE IMPLEMENTARON DURANTE LA VIGENCIA 2023 PARA EVITAR LA INSTALACIÓN DE PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LICENCIA

De acuerdo con lo indicado por el Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico, los computadores requieren de un usuario administrador para poder instalar programas en los equipos, dicho usuario solo es de conocimiento y manejo del Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Secretaría General. Adicionalmente, la entidad cuenta con políticas, procedimientos, Firewall, DA-Roles y permisos.

De igual forma, la ANT cuenta con mecanismos digitales como el directorio activo que permite restringir la opción de instalar programas o aplicativos ajenos a la entidad, por medio de los roles, permisos y grupos establecidos por el equipo de infraestructura y soporte tecnológico.

Evidencia de ello se pueden ver en las siguientes imágenes los grupos de permisos establecidos en un usuario por defecto o sin permisos especiales y un usuario con permisos de administrador que pertenece al equipo de infraestructura y soporte tecnológico, cabe aclarar que los grupos que establecen permisos al usuario son validados por la mesa de trabajo y el líder del Equipo de Infraestructura y soporte tecnológico.

- Uso diario
- Usuario por defecto o sin permisos especiales
- Usuario con permisos de administrador que pertenece al equipo de infraestructura y soporte tecnológico.

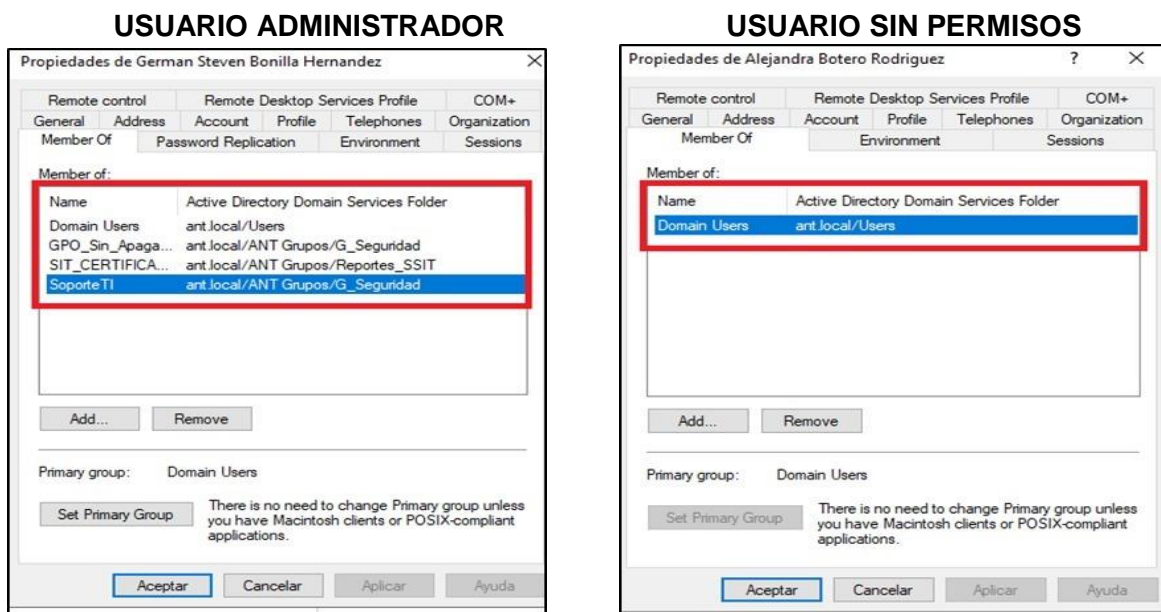


Imagen No 5. Tipos de Usuario

En el soporte remitido se puede observar que, en efecto, como control de cuentas de usuario, se solicita el nombre y la contraseña de un usuario con rol de administrador, esto para que se puedan realizar las modificaciones dentro del dominio ANT.CO.

Por otra parte, la Agencia Nacional de Tierras cuenta con políticas y lineamientos que permiten asegurar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de los activos de la información. En ese sentido la dependencia presento las directivas que lo detallan y que permiten su conformación, estos documentos se encuentran ubicados en las siguientes URL para su consulta:

- Política de seguridad de la Información: **INTI-Política-001-POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN V4.pdf** del 19 de septiembre de 2022 en: <https://agenciatierras.sharepoint.com/sites/antintranet/sistema-integrado-de-gestion/procesos-estrategicos/PoliticaInteligencia%20de%20la%20Informacion/INTI-Pol%C3%ADtica-001-POL%C3%8DTICA%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION%20V4.pdf>
Así mismo, la Oficina de control Interno observó que se encuentra desactualizada.
- Lineamientos de Seguridad de la Información: **INTI-Política-008-LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN V3 de 19 de septiembre de 2022** en: <https://agenciatierras.sharepoint.com/sites/antintranet/sistema-integrado-de-gestion/procesos-estrategicos/PoliticaInteligencia%20de%20la%20Informacion/INTI-Pol%C3%ADtica-008-LINEAMIENTOS%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION%20V3.pdf>
Así mismo, la Oficina de control Interno observó que se encuentra desactualizada.
- La política de administración para la configuración de los equipos de cómputo se encuentra dentro del proceso Gestión de la Información bajo el código: **GINFO-P-008-CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO**, información que se encuentra disponible en: <https://agenciatierras.sharepoint.com/sites/antintranet/sistema-integrado-de-gestion/Paginas/default.aspx>

En cuanto a la configuración de los equipos, esta se encuentra documentada en el Sistema de Gestión por medio de la Política de Administración para la configuración de los equipos de cómputo, documentos necesarios que soportan la administración y la aplicación de buenas prácticas en el manejo de la configuración de equipos de cómputo, donde se tiene:

GINFO I-015 -Buenas prácticas en ITIL para la gestión de los servicios de TI - V2

GINFO-I-012 Instructivo Nombramiento de Equipos de Cómputo

GINFO-F-013 Forma Control de Instalación de Equipos de Computo

GINFO-F-014 Elementos de Configuración CI

ADMBS-F-072 Forma Creación y/o Novedad de Usuarios

ADMBS-F-078 Solicitud de VPN Usuarios Internos y Externos

Así mismo, la Agencia Nacional de Tierras cuenta con la solución Bitdefender GravityZone. Este software ofrece las mejores soluciones de prevención, detección y respuesta ante amenazas en tiempo real. la Agencia cuenta como regla general el bloqueo de los puertos de USB de todos los equipos para no permitir el acceso de memorias que contengan programas no licenciados y desconocidos, igualmente para

la prevención de virus y otras amenazas informáticas que puedan ser transmitidas por este medio.



Almacenamiento externo Regla

Permisos: * Personal

Descripción: * External Storage

Permisos personalizados

USB: Bloqueado

Other: Permitido

Guardar Cancelar

Imagen No 6. Bloqueo

En la verificación realizada por la OCI a las estaciones de trabajo en la sede CAN, se encontró que al intentar instalar un software o al hacer un cambio en el equipo, se activa una ventana, lo que confirma el funcionamiento del control de la no instalación de licencias no autorizadas.



Control de cuentas de usuario

¿Quieres permitir que esta aplicación haga cambios en el dispositivo?

pgAdmin 4 Setup

Editor comprobado: EnterpriseDB Corporation
Origen del archivo: Unidad de disco duro en este equipo

Mostrar más detalles

Para continuar, escribe el nombre de usuario y la contraseña de un administrador.

Nombre de usuario

Contraseña

Dominio: ANTCO

Sí No

Imagen No 7. Control



4. DESTINO FINAL DEL SOFTWARE DADO DE BAJA

La Oficina de Control Interno evidencia que desde almacén remitieron documento que soporta la baja de 3 intangibles (licencias) para la vigencia 2023, mediante resolución 20236200304356 con Fecha 2023-05-31, “Por la cual se autoriza la baja de bienes Intangibles por finalización de la vigencia de licencias y software” por un costo de **\$138.417.068**.

PLACA	NOMBRE	FECHA ADQUISICION	COSTO TOTAL	DEPRECIACION MES ABRIL 2023	DEPRECIACION ACUMULADA ABRIL 2023	VALOR LIBROS
4574	SOFTWARE SISTEMA DE NUMERACIONES	31/12/2018	10,800,000.00	2,142.86	10,797,857.16	2,142.84
10160	R18-01633 Windows severCAL License/Sofwa	06/08/2019	124,498,828.00	648,431.38	123,850,396.23	648,431.77
10161	DW6-00006 Microsoft Power BLProOpen Shrd	06/08/2019	3,118,240.00	16,240.83	3,101,999.10	16,240.90
TOTAL			138,417,068.00	666,815.07	137,750,252.49	666,815.51

Imagen No 8. Licencias dadas de baja Vigencia 2023

En respuesta a la solicitud de información, realizada por correo electrónico, Almacén – Subdirección Administrativa y Financiera indicaron que “respecto al uso del Software como un intangible, es preciso tener en cuenta que, no hay una disposición específica, pues al finalizar el uso del mismos, simplemente se deja de usar para las nuevas versiones. Para las anteriores versiones, los CDs y/o DVDs se deberán destruir”.

La OCI consultó el reglamento operativo para el manejo y control administrativo de los bienes de la Agencia **ADMBS-I-004 versión 3 18/09/2023**, ubicado en el sistema integrado de gestión que puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://agenciadetierras.sharepoint.com/sites/antintranet/sistema-integrado-de-gestion/procesos-apoyo/Instructivo%20%20Administracin%20de%20Bienes%20y%20Servicios/ADMBS-I-004%20REGLAMENTO%20OPERATIVO%20PARA%20EL%20MANEJO%20Y%20CONTROL%20ADMINISTRATIVO%20DE%20LOS%20BIENES%20DE%20LA%20ANT%20V3.pdf>

Donde se observó que: “Los bienes intangibles no requieren ingreso físico directo al Almacén”. Su registro se dará directamente a bienes en servicio. Cuando los intangibles sean obsoletos, el responsable deberá presentarlos al Comité para la Gerencia y Administración de bienes muebles e inmuebles de la Entidad para su retiro. La Resolución de baja de los intangibles servirá de soporte para que el Almacenista, así como la Subdirección Administrativa y Financiera efectúe los registros correspondientes.

5. PROCEDIMIENTOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS DERECHOS DE AUTOR

En el Sistema Integrado de Gestión se han publicado los documentos necesarios que soportan la administración y la aplicación de buenas prácticas en el manejo de la configuración de equipos de cómputo, que permite formalizar las acciones de los colaboradores frente a la política: Instructivos, gestión, solicitudes, formatos o fichas:

GINFO-I-012 Instructivo Nombramiento de Equipos de Cómputo,
 GINFO-F-013 V4 Forma Control de Instalación de Equipos de Computo
 GINFO-F-014 Elementos de Configuración CI
 GINFO-I-015 Instructivo de Buenas Prácticas en ITIL para la Gestión de los Servicios de TI
 ADMBS-F-072 Forma Creación y/o Novedad de Usuarios
 ADMBS-F-078 Solicitud de VPN Usuarios Internos y Externos

6. DOCUMENTOS DE LICENCIAMIENTO O TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD

Es importante resaltar que, la Agencia Nacional de Tierras cuenta con el sistema de información de apoyo Administración de cuentas – KLIC, el cual tiene el registro de Derechos de Autor, donde se adjunta como soporte el certificado de registro de soporte lógico – software.



Imagen No 9. Certificado Derechos de Autor Klic

Adicionalmente tiene en uso el Software ARANDA herramienta que busca centralizar todas las solicitudes a nivel técnico de la operación para poder atender las necesidades, tanto de requerimientos como incidentes, problemas y el comité de cambios. Se definió el catálogo de servicios en el cual se ofertaron los servicios tecnológicos soportados por la Secretaría General a través de Infraestructura y Soporte Tecnológico y la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, sobre los cuales se estableció un acuerdo de nivel de servicio donde se definía el tiempo de atención máximo para las solicitudes.

La OCI evidenció que la Agencia Nacional de Tierras realizó la renovación del licenciamiento, actualización, afinamiento, soporte técnico y con garantía de la herramienta de mesa de servicios (ARANDA SOFTWARE) mediante el proceso ANT-20234405 con un plazo de ejecución del contrato de diez (10) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Renovación de actualización, mantenimiento, afinamiento y soporte				
SERVICIO	LICENCIAMIENTO	PROCESOS	TIPO	CANTIDAD
Service Management	Aranda <u>Service Desk</u>	11 <u>Procesos</u> - RF, IM, KM, SACM, SLM, SCM, CHG, PM, REL, SPM, AM) -	U. Concurrente	27
	Aranda <u>Service Desk</u> Express	6 <u>Procesos</u> - RF, IM, KM, SACM, SLM, SCM)	U. Nombrado - Licencia para ambiente de pruebas	1
	Aranda <u>Service Desk</u>	Aranda Virtual <u>Support</u>	U. Concurrente	2
	Aranda <u>Service Desk</u>	11 <u>Procesos</u> RF, IM, KM, SACM, SLM, <u>SCM,CHG</u> , PM, REL, SPM, AM	U. Nombrado	3
Desktop Management	Aranda <u>Asset</u> Management	<u>Inventory</u> Plus, Administración Remota y <u>Metrix</u>	Maquina	1.300

Imagen No 10. Renovación de actualización, mantenimiento, afinamiento y soporte



**CERTIFICADO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE
ARANDA SOFTWARE ANDINA S.A.S.**

ARANDA SOFTWARE ANDINA S.A.S., certifica que **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT** Adquirió servicios de Soporte Técnico y Mantenimiento/Actualización de las herramientas Aranda Software vigente por un período de un (01) año desde el veintinueve (29) de junio de 2023 hasta el veintiocho (28) de junio de 2024, para el siguiente licenciamiento:

- (27) Aranda Service Desk (11 Procesos) - Usuario Concurrente
- (3) Aranda Service Desk (11 Procesos) - Usuario Nombrado
- (1) Aranda Service Desk Express (6 Procesos)- Usuario Nombrado
- (2) Aranda Virtual Support Usuario Concurrente
- (1,300) Aranda Asset Management

Condiciones de Actualizaciones y Soporte:

Las actualizaciones corresponderán a todas las versiones oficiales que Aranda Software saque al mercado. Las actualizaciones estarán disponibles vía Web para los clientes que tengan derecho a las actualizaciones en ese momento.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

Karen Lorena Herrera Arenas
Aranda Software Andina S.A.S.

Imagen No 11. Certificado de Licenciamiento y Soporte ARANDA.

Además, en el mismo contrato se adquirió (12) licencias de Aranda Service Desk (11 Procesos) - Usuario Concurrente y (327) licencias de Aranda Asset Management.

Adquisición de nuevas licencias soporte, actualización y afinamiento

SERVICIO	LICENCIAMIENTO	PROCESOS	TIPO	CANTIDAD
Service Management	Aranda Service Desk	11 Procesos - RF, IM, KM, SACM, SLM, SCM, CHG, PM, REL, SPM, AM) -	U. Concurrente	12
Desktop Management	Aranda Asset Management	Inventory Plus, Administración Remota y Metrix	Maquina	327

Imagen No 12. Adquisición licencias soporte, actualización y afinamiento.



**CONTRATO DE LICENCIA PARA USUARIOS FINALES DE
SOFTWARE ARANDA®**

IMPORTANTE: EL PRESENTE CONTRATO DE LICENCIA PARA USUARIOS FINALES DE SOFTWARE (EN ADELANTE EL "CONTRATO") CONSTITUYE UN ACUERDO LEGAL ARANDA SOFTWARE CORPORATION, MIAMI, FLORIDA, USA ("Aranda"), EL LICENCIANTE, Y USTED, EL USUARIO FINAL O LICENCIATARIO.

POR FAVOR LÉALO DETENIDAMENTE ANTES DE UTILIZAR EL SOFTWARE. A TRAVÉS DE ÉL SE LE OTORGA UNA LICENCIA PARA USAR EL SOFTWARE SOLAMENTE BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS Y CONDICIONES:

PRODUCTO DE SOFTWARE LICENCIADO A:

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT

Aranda Service Desk (11 Procesos)- Usuario Concurrente

Aranda Asset Management

EN:

(12) Aranda Service Desk (11 Procesos)- Usuario Concurrente

(327) Aranda Asset Management

ESTA LICENCIA CONTIENE INFORMACIÓN SOBRE GARANTÍAS Y DECLINACIÓN DE RESPONSABILIDADES. AL SELECCIONAR LOS BOTONES DE DESCARGA O INSTALACIÓN Y UTILIZAR EL SOFTWARE, USTED ACEPTA EL SOFTWARE JUNTO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO. SI NO ACEPTA ESTAS CONDICIONES, DESINSTALE EL SOFTWARE DE SU PC O DISPOSITIVO MOVIL.

Imagen No 13. Contrato Licencias Usuarios Finales ARANDA

El licenciamiento es de propiedad de la ANT a perpetuidad, el soporte técnico, actualización y afinamiento de la herramienta se observó que va hasta el 28/06/2024, con vigencia de garantía hasta el 26/12/2024.

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
43233700 81111500 81111800	6-CD-324403 Renovación y adquisición de licenciamiento, actualización, afinamiento, soporte y garantía de la herramienta de mesa de servicios (ARANDA SOFTWARE) de la Agencia Nacional de Tierras.	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	288.264.690,00 COP	GESTIÓN CONTRACTUAL

Imagen No 14. Renovación ARANDA

Cumplimiento	Sí
<input checked="" type="checkbox"/>	Cumplimiento del contrato
<input type="radio"/>	% del valor del contrato 20,00
<input type="radio"/>	Valor de la garantía
	Fecha de vigencia (desde) 8/08/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Fecha de vigencia (hasta) 26/12/2024 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Imagen No 15. Vigencia garantía Contrato ARANDA

La OCI verificó en el SECOP II la firma y vigencia del contrato.

7. ¿LA ENTIDAD DETENTA LA AUTORIDAD DEL DERECHO DE AUTOR?

En el documento Lineamientos de Seguridad de la Información publicado en la Intranet versión 3, del 19/09/2022 se encuentra publicado los puntos de suscripción de los acuerdos sobre la cesión de derechos de autor, explotación, comercialización, protección de la información, compromiso de confidencialidad, compromiso de usuario en aplicativos y herramientas informáticas, así mismo, los derechos patrimoniales de autor sobre las obras, informes, artículos, guiones o documentos que han sido creados o que creen los contratistas de la ANT en ejercicio de sus funciones con ocasión a ellas pertenecen a la ANT. Sin perjuicio a los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra.

Si con ocasión al cumplimiento de las funciones propias del contrato de trabajo se generó o se genera la creación de elementos susceptibles de ser objeto de propiedad intelectual y/o industrial, los resultados del trabajo de este forman parte de una obra colectiva cuya titularidad pertenece única y exclusivamente a la ANT. Por lo tanto, los contratistas deben ceder a la ANT expresamente en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación en cualquier forma y en toda su extensión de los resultados de su trabajo, ya sean derechos de propiedad intelectual o industrial, incluyendo cualquier componente original del mismo, que desarrolle para la ANT y, en especial, cede los derechos de reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y cualesquiera otros derechos necesarios para el cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad, incluido comercialización de todas sus labores.

Es crucial que se cumplan con los requisitos legales y contractuales relacionados con el uso de software patentado y la propiedad intelectual. La adquisición de software a través de

fuentes conocidas y confiables es fundamental para evitar violaciones de derechos de autor. Además, mantener un registro claro de las licencias y asegurar el cumplimiento del número máximo de usuarios permitidos es una práctica importante.

8. PROGRAMAS PERIÓDICOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS EN MATERIA DE PROGRAMAS DE COMPUTADOR

En el marco del Plan Institucional de Capacitación, desde la Subdirección de Talento Humano indican que en el año 2023 se realizaron las siguientes capacitaciones relacionadas con derechos de Autor:

- "Aspectos básicos del derecho de autor" jueves 11 de mayo de 2023, de 10:00 am. a 12:00 pm.
- "Derecho de autor, internet y Software" jueves 22 de junio de 2023, de 10:00 am. a 12:00 pm

La Oficina de Control Interno invita a que dentro del plan de Capacitaciones de cada vigencia se incluyan capacitaciones enfocadas a Derechos de autor y Derechos conexos. Es fundamental que los colaboradores comprendan la importancia de proteger a los creadores de obras intelectuales y eviten la explotación indebida de dichas obras. Las capacitaciones no solo ayudan a comprender los derechos y obligaciones, sino que también contribuyen a prevenir conflictos al proporcionar un marco legal claro y equitativo para la protección y el uso adecuado de las obras intelectuales.

9. CONTRATOS DE SOFTWARE U ORDENES DE COMPRA VIGENTES, POLITICAS Y MECANISMOS ASOCIADOS AL REQUERIMIENTO

De acuerdo con la información suministrada por secretaria general, EIST y verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se evidencian los siguientes contratos u órdenes de compra:

ANT-20236337 ALMACENAMIENTO

Objeto: "Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución de almacenamiento NAS (Network Attached Storage) para la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad."

CERTICAMARA CONTRATO ANT-20234714

"Adquisición y actualización de i) los Certificados Secure Site, Securesite Pro Con Ev, True Businessid, ii) Certificados de Firma Digital, iii) Token/Token Virtual y Certificado de Estampado Cronológico y iv) la renovación de componente WSSING con el respectivo soporte, para la Infraestructura Tecnológica de la Agencia Nacional De Tierras."

Valor total estimado
de adquisiciones: 163.909.050 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
32101620 43233201 43233405	6-CD-347011 Adquisición y actualización de i) los Certificados Secure Site, Securesite Pro Con Ev, True Businessid, ii) Certificados de Firma Digital, iii) Token/Token Virtual y Certificado de Estampado Cronológico y iv) la renovación de componente WSSING con el respectivo soporte, para la Infraestructura Tecnológica de la Agencia Nacional De Tierras.	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	163.909.050,00 COP	GESTIÓN CONTRACTUAL

Imagen No 16. Contrato CERTICAMARA

CONTRATO ANT-20234405 ARANDA

“Renovación y adquisición de licenciamiento, actualización, afinamiento, soporte y garantía de la herramienta de mesa de servicios (ARANDA SOFTWARE) de la Agencia Nacional de Tierras.” La OCI evidencia dentro del contrato:

1. Estudios Previos.pdf
2. Análisis del Sector Aranda Software 06-2023.pdf
3. CDP.pdf

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
43233700 81111500 81111800	6-CD-324403 Renovación y adquisición de licenciamiento, actualización, afinamiento, soporte y garantía de la herramienta de mesa de servicios (ARANDA SOFTWARE) de la Agencia Nacional de Tierras.	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	288.264.690,00 COP	GESTIÓN CONTRACTUAL

Imagen No 17. Contrato ARANDA

ORDEN 121389 CONTRATO ANT-20236287

“Renovar y adquirir licenciamiento BITDEFENDER - ZONE ULTRA para la Agencia Nacional de Tierras conforme a las especificaciones y características técnicas definidas en Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente.”

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 14623 wpa01--AL1299300I-EN1 GravityZone Patch Management 1000 - 2999, 3 Años	1880.0	Servicio	70.149,75	131.881.530,00
2	CDP 14623 wpa01--AL1297300J-EN1 Cloud Bitdefender GravityZone Enterprise Security 3000 y más, 3 Años	1880.0	Servicio	184.994,00	347.788.720,00
3	CDP 14623 wpa01--IT-SW-10-03 Soporte técnico proactivo	60.0	Servicio	135.000,00	8.100.000,00
4	CDP 14623 wpa01--IVA	1.0	Unidad	1.539.000,00	1.539.000,00
					489.309.250,00 COP

Imagen No 18. Contrato licenciamiento BITDEFENDER - ZONE ULTRA

ORDEN DE COMPRA 108323 MICROSOFT_OFICCE

“Adquisición de licenciamiento Microsoft 365 E1 para la Agencia Nacional de Tierras conforme a las especificaciones y características técnicas definidas en Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente.”

ORDEN DE COMPRA 114661 MICROSOFT_OFICCE

“Adquisición de licenciamiento Microsoft 365 para la Agencia Nacional de Tierras conforme a las especificaciones y características técnicas definidas en Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente.”

CONCLUSIONES

- La OCI observó que la ANT cuenta con una Política de seguridad de la Información: **INTI-Política-001-POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN V4**.pdf del 19 de septiembre de 2022 ubicada en <https://agenciadetierras.sharepoint.com/sites/antintranet/sistema-integrado-de-gestion/procesos-estrategicos/PolíticaInteligencia%20de%20la%20Información/INTI-Pol%C3%ADtica-001-POL%C3%8DTICA%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACIÓN%20V4.pdf> la cual se encuentra desactualizada.
- Se evidenció que la Agencia Nacional de Tierras cuenta con los Lineamientos de Seguridad de la Información: **INTI-Política-008-LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN V3** de 19 de septiembre de 2022 ubicada en: <https://agenciadetierras.sharepoint.com/sites/antintranet/sistema-integrado-de-gestion/procesos-estrategicos/PolíticaInteligencia%20de%20la%20Información/INTI-Pol%C3%ADtica-008->

[LINEAMIENTOS%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACI%C3%93N%20V3.pdf](#) el cual se encuentra desactualizado.

- Se observó que la Agencia Nacional de Tierras ha cumplido con las normas respecto a Derechos de Autor en lo referente a la utilización de programas (Software) para la totalidad de los equipos de cómputo.
- La OCI evidenció que la ANT cuenta con un directorio activo que permite restringir la instalación de programas o aplicativos, por medio de roles, establecidos por el equipo de infraestructura y soporte tecnológico de la Secretaría General.
- El Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la ANT y la Subdirección de Sistemas Integrados de Tierras son los responsables de implementar los procedimientos para el aseguramiento y cumplimiento de los requisitos contractuales relacionados con los derechos de propiedad intelectual y el uso de productos de software patentados por la ANT.
- La Oficina de Control Interno evidenció la existencia de 2.970 componentes de Hardware y 1.683 Equipos de Cómputo.
- Es crucial establecer procesos claros para la gestión de baja de software a fin de garantizar un uso eficiente y seguro de los activos informáticos.
- La Oficina de Control Interno ha observado que la instalación de software, la protección contra códigos maliciosos y la descarga de software se lleva a cabo con la debida autorización y revisión por parte del Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico. Esto es fundamental para garantizar la seguridad y legalidad en el uso del software dentro de la organización
- Es importante resaltar que se mantienen los controles y revisiones de software autorizado para los productos con licencia en las estaciones de trabajo.
- La Agencia Nacional de Tierras realizó la renovación del licenciamiento, actualización, soporte y garantía de la herramienta de mesa de servicios “**ARANDA SOFTWARE**”.

RECOMENDACIONES

- La versión actual del documento de **INTI -Política-008-Lineamientos de Seguridad de La Información Versión3, del 19/09/2022** establece las previsiones frente al licenciamiento de software tanto del sistema operativo, como de ofimática, antivirus y uso de guaya entre otros, para los equipos personales, en la versión actual, en el lineamiento uso de dispositivos móviles contempla:

“c) Los equipos portátiles de la Agencia y los que sean llevados por contratistas y/o terceros, deben contar con software antivirus, cifrado de datos, restricción en la ejecución de aplicaciones y protección física mediante la guaya de seguridad.”

La OCI recomienda a la Entidad fortalecer el procedimiento en el uso de guayas de seguridad en los equipos portátiles como medida de seguridad en las estaciones de

trabajo, con el objetivo de prevenir robos y/o pérdidas, de acuerdo a **INTI -Política-008-Lineamientos de Seguridad de La Información Versión 3, del 19/09/2022** ya que es importante que la ANT proteja sus dispositivos y datos confidenciales.

- Es importante que se sigan las buenas prácticas en lo referente a los controles y revisiones de software autorizado para los productos con licencia en las estaciones de trabajo.

Las recomendaciones propuestas en este informe corresponden a las planteadas por la Oficina de Control Interno, que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la entidad, se incentiva, se tengan en su consideración.

Aprobó,

(Documento Original Firmado)
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Proyectó,

(Documento Original Firmado)
DIANA MAYERLY BERNAL ZAPATA
Contratista

Marzo 15 de 2024